



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE S.A.

R.U.C. : N° 20103795631

Representante Legal : Ing. Wenceslao del Aguila Solano – Gerente General (e)

Domicilio Legal

Dirección : Av. Freyre s/n – Planta Eléctrica – Iquitos

Teléfono : (065) 25 3500 Anexos 120 y 200

Correo Electrónico : wdel aguila@elor.com.pe
gerengeneral@elor.com.pe

Portal Electrónico : www.elor.com.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

ELECTRO ORIENTE S.A., es una empresa de derecho privado, con autonomía en el área de su responsabilidad, presta el Servicio Público de Electricidad; así mismo, se encarga del planeamiento, estudios y ejecución de proyectos de Sistemas Eléctricos, con la finalidad de asegurar el abastecimiento oportuno, suficiente, garantizado y económico de la demanda de la energía eléctrica, tiene su domicilio en la ciudad de Iquitos, el ámbito de la concesión comprende los departamentos de Loreto y San Martín.

ELECTRO ORIENTE S.A. inicia sus operaciones como persona jurídica de derecho privado el 1° de julio de 1984, sus actividades se sujetan a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias.

ELECTRO ORIENTE S.A. por acuerdo de la COPRI N° 284-94-COPRI del 09.09.94, se encuentra comprendida en el proceso de Promoción de la Inversión Privada, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674; acuerdo que ha sido ratificado por las Resoluciones Supremas N° 174-96-PCM del 17.05.96 y N° 019-97-PCM del 23.01.97.

Préstamo

Electro Oriente S.A. ha financiado un préstamo al Banco Continental de US\$ 1'988,893.20, con vencimiento al 12.DIC.2006 y viene amortizando una deuda al CTAR Loreto desde el año 1995, con vencimiento al 06.JUL.2006, la deuda total inicial fue de US\$ 1'097,980.28.

Convenios

Electro Oriente S.A. ha suscrito tres convenios tripartito con DEP-MEM; UTE-FONAVI; los mismos que se detallan a continuación:

Convenio Tripartito N° 003-98-EOSA; DEP-MEM, UTE-FONAVI

Capital	:	S/. 115,799.25
Deuda Total	:	6 625,226.16
Plazo	:	144 meses

Convenio Tripartito N° 004-98-EOSA; DEP-MEM, UTE-FONAVI

Capital	:	S/. 643,340.16
Deuda Total	:	1 035,588.42
Plazo	:	144 meses

Convenio Tripartito N° 005-98-EOSA; DEP-MEM, UTE-FONAVI

Capital	:	S/. 236,272.17
Deuda Total	:	1 990,034.55
Plazo	:	144 meses

Finalidad

Las actividades de Electro Oriente S.A., se sujetan a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, disposiciones, modificaciones y complementarias.

Misión

Electro Oriente S.A. es una empresa del sector Energía y Minas, ubicada en la amazonía, que tiene como objeto la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica con carácter de servicio público y de libre contratación, dentro del oriente peruano.

Su misión es prestar un servicio de calidad a sus clientes, con personal calificado y comprometido con los valores de la Empresa, con responsabilidad social, cumpliendo estándares de seguridad, protegiendo el medio ambiente, buscando el equilibrio económico de la Empresa y el desarrollo socio económico de la región.

Visión

La prestación de un servicio eléctrico de calidad a nivel regional, buscando alcanzar la plena aceptación de sus clientes, el reconocimiento de sus proveedores y el desarrollo de su equipo humano, con una elevada sensibilidad hacia la comunidad y la preservación del medio ambiente.

Organización

Junta General de Accionistas

- Desde el 30 de marzo del 2000, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, es propietario del 100% de las acciones, de conformidad con la Ley N° 27170.

Directorio

Gerencia General

Gerente Unidad Empresarial San Martín

Gerente de Administración y Finanzas

Jefe Oficina Desarrollo Empresarial e Informática

Contador General

Jefe de Asesoría Legal

Jefe Departamento Comercial

Jefe Órgano de Control Institucional

Actividad Principal

Es prestar el servicio de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación dentro de su área de concesión.

Marco Presupuestario aprobado 2005

Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2004/021-FONAFE, se aprobó el presupuesto consolidado de las entidades bajo el ámbito del FONAFE para el año 2005, dentro del cual, se encuentra el presupuesto desagregado de Electro Oriente S.A.

El presupuesto inicial aprobado es el siguiente:

RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL S/.
Ingresos de Operación	132,298,605
Ingresos de Capital	0,0
Egresos de Operación	123,683,645
-GIP-Total	22,389,921
Gastos de Capital	21,470,000
Superávit (déficit) de operación	8,614,960
Superávit (déficit) Económico	(12,855,040)
Financiamiento Neto	8,047,229
Saldo Final	3

Base Legal

- Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público 2005.
- Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N° 27170 Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

- Directiva de Endeudamiento del FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 002-2001/0020-FONAFE.
- Directiva para la Gestión de los Miembros del Directorio, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2002/014-FONAFE.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario del año 2005, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2004/008 - FONAFE.
- Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones, modificatorias y complementarias.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, sus modificatorias y ampliatorias.

Ley de Creación

ELECTRO ORIENTE S.A. fue creada mediante Resolución Ministerial N° 320-83-EM/DGE del 21.12.83 en cumplimiento de la Ley General de Electricidad N° 23406, como empresa estatal de Derecho Privado, habiéndose adecuado a la nueva Ley de Sociedades N° 26887, inscrita en los Registros Públicos en la ficha N° 06, Asiento 71 del Libro Mercantil del Registro de Personas Jurídicas, con fecha 23.02.99.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Examen Especial de la información Presupuestaria.
- Examen Especial sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Aspectos Tributarios.
- Evaluación:
 - Sistema Informático y Software.
 - Adquisiciones de bienes y servicios.
 - Proyectos de Inversión y ejecución de obras.
 - Convenios suscritos.
 - Estado situacional de procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

Se pondrá especial atención a los siguientes aspectos:

- Sistema Informático y Software del área Comercial y Administrativo.
- En el área de Recursos Humanos, el pago de los pensionistas de la Ley N° 20530.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por ELECTRO ORIENTE S.A. al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para el desarrollo de este objetivo se deberá prestar especial atención a lo siguiente:

- Si las cifras mostradas en los EE.FF. representan todas las acreencias y si éstas se encuentran registradas, valuadas y reveladas adecuadamente; en igual forma las relacionadas con los Tributos a Pagar, Provisiones de Beneficios Sociales, Patrimonio, Ingresos por Ventas y Gastos.
- Si la aplicación de los factores de ajustes por inflación se han efectuado en forma adecuada, verificando su incidencia en la determinación del REI del ejercicio.
- Las situaciones que podrían derivarse en pérdidas y/o ganancias por acciones futuras al cierre de operaciones.
- Verificar los eventos subsecuentes al cierre de operaciones del período sujeto a examen que por su importancia podría incidir en los Estados Financieros al 31.DIC.2005.
- Si la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación se muestra en los respectivos Anexos en forma adecuada y es concordante con las cifras indicadas en los EE.FF.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por ELECTRO ORIENTE S.A. al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Para el cumplimiento de este objetivo los auditores deberán:

- Evaluar el marco presupuestal a fin de determinar su consistencia y legalidad del presupuesto aprobado 2005, determinando si su ejecución se ha sujetado a la normativa presupuestaria, mediante el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos y si sus modificaciones se han efectuado de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Determinar si la Empresa ha cumplido con remitir a los organismos pertinentes la información presupuestaria correspondiente.

Objetivo del Examen Especial sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

Objetivo General

- e.3 Establecer y certificar si Electro Oriente S.A. ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el periodo enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre Aspectos Tributarios de Electro Oriente S.A.

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto ELECTRO ORIENTE S.A. en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
- e.4.1 Determinar si las obligaciones tributarias se han cumplido de acuerdo a la normativa vigente.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la más adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que ELECTRO ORIENTE S.A. ha interpuesto durante el ejercicio 2005.

Objetivos de aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.
- e.6 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta ELECTRO ORIENTE S.A. se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Públicas efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.9 Evaluar si los Convenios suscritos por la empresa se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, y que se hayan ejecutado conforme a los términos que en ellos se han estipulado.
- e.10 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por Electro Oriente S.A. o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Doce (12) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Doce (12) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Doce (12) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría y se realizará en la sede de Electro Oriente S.A. en la ciudad de Iquitos y en la Unidad Empresarial San Martín en Tarapoto.

Los auditores deberán participar como observadores en la toma de inventarios físicos de existencias y activos fijos.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, Examen Especial de la Información Presupuestaria, cumplimiento del Convenio de Gestión 2005 e Informe Tributario: A los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del examen.

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005 y reporte final del Convenio de Gestión 2005, así como otra información que se requiera para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría designada a mas tardar el 16 de enero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	60,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	11,400.00
TOTAL	S/.	71,400.00

Son: Setentiún mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles.

Adicionalmente Electro Oriente S.A. ha considerado el importe de S/.30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de viáticos y pasajes, los mismos que serán sustentados documentadamente.

El pago de la retribución económica se efectuará según el siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Tributarista.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Electro - Mecánico.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de Electro Oriente S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Enrique López Angulo**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.